



CÓRDOBA, 10 DIC 2018

VISTO:

Las actuaciones contenidas en el Expediente CUDAP N° 16540/2018, en el que el Profesor Titular de la cátedra de **INTRODUCCIÓN A LA TECNOLOGÍA B** de la carrera de Arquitectura, arquitecto **José Luis PILATTI**, solicita la cobertura de un (1) cargo de Ayudante Alumno Rentado para la mencionada cátedra;

Y CONSIDERANDO:

Que el mismo se ha tramitado en un todo de acuerdo a las disposiciones previstas en las Ordenanzas N° 4/86, 12/87 y 50/95 de esta Facultad;

Que el Tribunal interviniente ha elaborado el orden de mérito correspondiente;

Que Secretaría Académica acuerda con lo solicitado por el Profesor Titular de la cátedra de **INTRODUCCIÓN A LA TECNOLOGÍA B**;

Que el Área de Personal ha elaborado el informe técnico correspondiente;

Por ello;

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Designar a partir del 01 de marzo de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2021, al estudiante **Nehuén VICARI (DNI: 36.156.827)**, en un cargo de Ayudante Alumno Clase "A" en la cátedra de **INTRODUCCIÓN A LA TECNOLOGÍA B** de la carrera de Arquitectura, pudiendo caducar la designación antes del término fijado, si el alumno egresara de esta Facultad, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 14º de la Ordenanza N° 4/86 de esta Facultad.-

ARTÍCULO 2º.-La imputación de la liquidación de la remuneración mensual se afecta al Crédito de la partida 13-00-11-31-10-00-01-00-03-04.-

ARTÍCULO 3º.-El Alumno designado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.-



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
 Av. Vélez Sarsfield 284 - Córdoba - Argentina
 Tel: (54 351) 433 2091 al 96
 www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

ARTÍCULO 4º.-El estudiante **Nehuén VICARI** deberá pasar por Oficina de Personal y Sueldos a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de haberes la del acta que a tal efecto se labre en ella.-

ARTÍCULO 5º.-La presente Resolución se efectúa ad-referendum del H. Consejo Directivo de esta Facultad.-

ARTÍCULO 6º.-Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Área de Personal; notifíquese al interesado, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

Ing. EDUARDO JOSE BELLOTTI
 Secretario General
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
 Universidad Nacional de Córdoba



UNIVERSIDAD NACIONAL
 DE CORDOBA

Arq. MARIELA ALEJANDRA MARCHISIO
 DECANA
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
 Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°

1406 /2018.-